MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2020

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 383944 - ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Julio César Cáceres Mussi y la C.P. María Lourdes Ocampos, en la necesidad de Estudiar, Analizar, y Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 como corresponde en el llamado a **Contratación Directa Nº 22/2020** para la **ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.----------

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **04/08/2020** se ha presentado tres oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:----------

CUADRO Nº 1			
Nº	**OFERENTE**	**VERIFICACION DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
1	**LUBRIBAT**	Cumple con las documentaciones sustanciales.	
2	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**	Cumple con las documentaciones sustanciales.	
3	**GOLDEN PACK S.A.**	Cumple con las documentaciones sustanciales.	

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

San Estanislao, 04 de agosto de 2020.-

SEÑORES
AUTOMOTIVE S.A.I.E., OFERENTE
RUC 80003251-9

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, se dirige a Ud. de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, con relación a la oferta presentada correspondiente a la Contratación Directa N° 22/2020 para **"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS ID 383944"**, de modo a solicitar una explicación detallada de la composición de precios que componen su oferta, especificamente en los ítem 1, 2, 3 y 5.

La respuesta debe ser presentada en un plazo perentorio de 24 hs. por mesa de entrada física de 07:00 a 12:00hs. en la Municipalidad de San Estanislao, sito en la Avda. Mcal. López y Def. del Chaco, San Estanislao.

Sin otro motivo en particular muy atentamente le saluda.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
+595 21 510 480/1
servicios@automotive.com.py
recepcion@automotive.com.py

www.automotive.com.py

OBJETO: CONTESTAR NOTA EN EL MARCO DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nro. 22/2020 "ADQUISICION DE CÁMARAS Y CUBIERTAS" ID N° 383944.-

Fernando de la Mora, 05 de agosto de 2020

C.P. María Lourdes Ocampos
Responsable de UOC
MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Presente

El que suscribe, Lic. Alejandro Bellon Genes, con cédula de identidad civil N° 915.385, con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia N° 1.126, Ciudad de Fernando de la Mora, en nombre y representación de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., se dirige a Ud., con el objeto de remitir, adjunto a la presente, lo solicitado en la nota de referencia y se detalla a continuación:

- ***Desglose de precios de los sub ítems solicitado.***

Con relación a la oferta presentada, efectivamente nuestros precios se han situado mínimamente por debajo del 25 % del precio referencial, lo que podemos justificar plenamente ya que, nuestra firma es importadora y representante oficial de algunas marcas de neumáticos en Paraguay, permitiéndole dicha condición mantener un acuerdo comercial con otros importadores de otras marcas, como las ofertadas en la planilla de oferta presentada con marcas que no son de nuestra representación. Es muy importante enfatizar que todos los ítems ofertados surgen de nuestra composición de costos y gastos.

Asimismo, podrá visualizar en dicho adjunto, una explicación detallada de la composición del precio ofertado de todos los sub ítems solicitados en su Nota de referencia. Hemos aplicado un factor muy competitivo y austero a fin de ofertar el mejor precio posible, pero que su cumplimiento es totalmente viable y posible de realizar, y como es de rigor administrativo, a nuestro costo necesariamente debemos agregar los gastos que corresponde a Logística, Ventas, Administrativos, Operativos, Financieros y una utilidad.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
MESA DE ENTRADA
Expediente: 1346
Objeto: Nota N° 11/2020
Fecha: 05/08/2020
Firma:

LIC. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
+595 21 510 480/1
servicios@automotive.com.py
recepcion@automotive.com.py

www.automotive.com.py

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS			
Costo de Venta	Costos de Logística, Ventas, Administrativos, Operativos y Financieros	Utilidad antes de Impuesto a la Renta	TOTAL
2.120.000	60.844	242.316	2.423.160
280.000	8.036	32.004	320.040
1.246.000	35.760	142.418	1.424.178
814.000	23.362	93.040	930.402
392.000	11.250	44.806	448.056

DESGLOSE DE PRECIOS OFERTADOS

Lote Total; Contrato Abierto: No ; Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	25172503-001	Cubierta 1400.24.16 PR	Unidad	UNIDAD	6	JK	India	2.423.160
2	25172503-001	Cámara 1400.24 Tortuga	Unidad	UNIDAD	6	Xbri	China	320.040
3	25172503-001	Cubierta 315.80.22.5 con taquitos sin cámara y con picos	Unidad	UNIDAD	4	Xbri	China	1.424.178
4	25172503-001	Cubierta 295/80 R22.5 Lisa	Unidad	UNIDAD	6	Aplus	China	930.402
5	25171901-003	Llanta Aro 22.5 de 10 agujeros para Radial	Unidad	UNIDAD	1	Xbri	China	448.056

LA RESPUESTA REMITIDA POR LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E., NO FUE SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR EL PRECIO OFERTADO DEL BIEN, POR LO QUE ESTE COMITÉ DECIDE DECLARAR INACEPTABLE Y RECHAZAR LA OFERTA POR NO CUMPLIR LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ART. 4º DE LA RESOLUCIÓN DNCP 1890/20.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

San Estanislao, 04 de agosto de 2020.-

SEÑORES
GOLDEN PACK S.A., OFERENTE
RUC 80057605-5

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, se dirige a Ud. de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, con relación a la oferta presentada correspondiente a la Contratación Directa N° 22/2020 para **"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS ID 383944"**, de modo a solicitar una explicación detallada de la composición de precios que componen su oferta, específicamente en los ítem 2 y 5.

Por otro lado se solicita la presentación de referencias de experiencias con empresas públicas por medio de contratos y/ Código de Contrato u otro medio comprobatorio idóneo.

La respuesta debe ser presentada en un plazo perentorio de 24 hs. por mesa de entrada física de 07:00 a 12:00hs. en la Municipalidad de San Estanislao, sito en la Avda. Mcal. López y Def. del Chaco, San Estanislao.

Sin otro motivo en particular muy atentamente le saluda.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C

LA FIRMA GOLDEN PACK S.A., NO REMITIÓ EN TIEMPO Y FORMA LAS ACLARACIONES Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS, MOTIVO POR EL CUAL ESTE COMITÉ DECIDE DECLARAR INACEPTABLE Y RECHAZAR LA OFERTA POR NO CUMPLIR LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ART. 4° DE LA RESOLUCIÓN DNCP 1890/20.

EN LA OFERTA DE LA FIRMA LUBRI BAT NO HEMOS OBSERVADO NINGÚN PUNTO QUE PUDIERA SER OBJETO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DE ESTE ÓRGANO EVALUADOR, POR LO QUE DICHA OFERTA CALIFICA PARA COMPETIR EN LA PRESENTE CONTRATACION.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 2992 de la Ley 2051/03.

CRITERIOS DE EVALUACION		LUBRI BAT
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.		
A)	**Formulario de Oferta ***	**CUMPLE**
B)	**Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**CUMPLE**
C)	**Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.**	**CUMPLE**
D)	**Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**	**CUMPLE**
E)	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	**CUMPLE**

Las firmas oferentes han cumplido con este requisito tal como se podrá observar en el cuadro precedentemente mencionado. ----------

4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Que, en vistas a que en el presente punto no hemos encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado **NO APLICAR** y pasamos a visualizar las planillas de ofertas presentadas y que son la siguiente: ----------

OFERTA LUBRI BAT

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172503-001	Cubierta 1400.24.16 PR	Unidad	UNIDAD	6	Linglong	China	3.400.000	20.400.000
2	25172503-001	Cámara 1400.24 Tortuga	Unidad	UNIDAD	6	Tortuga	Brasil	460.000	2.760.000
3	25172503-001	Cubierta 315.80.22.5 con taquitos sin cámara y con picos	Unidad	UNIDAD	4	Xbri	China	1.400.000	5.600.000
4	25172503-001	Cubierta 295/80 R22.5 Lisa	Unidad	UNIDAD	6	Xbri	China	1.250.000	7.500.000
5	25171901-003	Llanta Aro 22.5 de 10 agujeros para Radial	Unidad	UNIDAD	1	Xbri	China	850.000	850.000
								Precio Total	**37.110.000**

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

El Comité de Evaluación hace constar que ninguno de los oferentes presentó el Certificado de Origen Nacional debido a que los bienes ofertados son de procedencia extranjera, por lo tanto este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**.

4.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	**LUBRI BAT**	**37.110.000.-**

4.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **LUBRI BAT** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.4 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **LUBRI BAT** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	LUBRI BAT
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla SICP	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido en la EE.TT.	CUMPLE
C- Cotización en virtud al Art 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020	CUMPLE

5.1- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	LUBRI BAT
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	LUBRI BAT
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	LUBRI BAT
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**NO APLICA**
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
V. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**LUBRI BAT**
1- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la Provisión de Cámaras y Cubiertas con empresas públicas y/o privadas.	**CUMPLE**
2- Carta de compromiso se compromete entregar los bienes y/o servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**

La carta de oferta de la firma oferente reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial. ----------

Acto seguido se procede a la verificación de precio; que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la institución.

CUADRO Nº 2 ANALISIS ECONOMICO		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	**LUBRI BAT**	**37.110.000.-**

ANÁLISIS TECNICO.

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

Se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 y lo establecido en la Resolución DNCP 8497/2015

Oferente	Representante Legal	C.I.Nº	Cumplimiento Inc. "a".	Cumplimiento Inc. "b".
LUBRI BAT	Basilio Verdún Fernández	941.464	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

Para la calificación en este aspecto el Comité de Evaluación accedió a través de la página www.documentos.gov.py, como para constatar si el representante legal de la firma es o no funcionario público en ese contexto y conforme al Certificado emitido por la Función Pública, el Comité de Evaluación verifica que los responsables de la firma oferente no son funcionarios públicos.

Luego de la verificación de los recaudos legales, ofertas y especificaciones técnicas se ha llegado a la conclusión de que la Empresa **LUBRI BAT** cumple con los requisitos legales, como así también con las Especificaciones técnicas y con los precios más bajos acorde al mercado y los Documentos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación hace constar que la oferta presentada por la firma oferente **LUBRI BAT**, en cuanto a los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el PBC.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

El Comité de Evaluación hace constar que la Firma **LUBRI BAT** no presentó el Certificado de Origen Nacional debido a que los bienes ofertados son de procedencia extranjera, por lo tanto este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

El Comité de Evaluación hace constar que únicamente la oferta presentada por la Firma **LUBRI BAT** cumple con las condiciones para competir en la presente contratación, por lo tanto este criterio **NO ES APLICABLE.**

(A) Capacidad financiera

NO APLICA

(B) Capacidad Técnica

El Comité de Evaluación hace constar que la oferta presentada por la firma **LUBRI BAT**, en cuanto a documentos que avalen capacidad técnica ha presentado suficiente documento de respaldo tal como se solicita en el PBC.

6. Recomendación de adjudicación.

Luego del análisis y verificación de la oferta, conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la adjudicación.

El Comité Evaluador, atento a lo expresado anteriormente; recomienda la adjudicación de la Firma **LUBRI BAT** por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LUBRI BAT	37.110.000.-

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el **Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019**, este comité dictamina que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 22/2020 con Id 383944 para la ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS**, sea adjudicado a la empresa que se ajusta a las condiciones, a las manifestaciones siguientes. ----------

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto, Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26º y 27º de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación para los bienes y/o servicios que se hayan cotizado en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso a la siguiente empresa:. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

1) **ADJUDICAR** a la Firma **LUBRI BAT** con **RUC 941464-9** para la **ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS** por un monto de **Gs. 37.110.000.- (Guaraníes, Treinta y siete millones ciento diez mil)**.----------

2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los siete días del mes de agosto del año 2020. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

Lic. Julio César Cáceres M.
Integrante del Comité de Evaluación

C.P. María Lourdes Ocampos
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ANEXO I

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS - ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS CD 22/2020 ID 383944								
Item	Descripción	Precio de Referencia de la Convocante	Automotive S.A.I.E.		GOLDEN PACK		LUBRIBAT	
			Precio Unitario Ofertado	>15% o <25%	Precio Unitario Ofertado	>15% o <25%	Precio Unitario Ofertado	>15% o <25%
1	Cubierta 1400.24.16 PR	3.246.250	2.423.160	-25,36%	2.525.400	-22,21%	3.400.000	4,74%
2	Cámara 1400.24	560.000	320.040	-42,85%	218.400	-61,00%	460.000	-17,86%
3	Cubierta 315.80.22.5 con taquitos sin cámara y picos	1.516.667	1.424.178	-6,10%	1.490.400	-1,73%	1.400.000	-7,69%
4	Cubierta 295/80 R22.5 Lisa	1.400.000	930.402	-33,54%	1.051.560	-24,89%	1.250.000	-10,71%
5	Llanta Aro 22.5 de 10 agujeros para Radial	1.105.000	448.056	-59,45%	488.520	-55,79%	850.000	-23,08%

Lic. Julio César Cáceres Mussi
Integrante Comité de Evaluacion

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. María Lourdes Ocampo
RESPONSABLE DE UOC